



**AVISO AMBIENTAL**

Intención de aprobar preliminarmente una dispensa bajo el Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica (RCCA) para permitir la quema a campo abierto de vegetación en el Antiguo Campo de Tiro de la Marina de los Estados Unidos en Vieques, Puerto Rico.

La Junta de Calidad Ambiental (JCA) propone aprobar preliminarmente una dispensa a la Regla 402 del RCCA de Quema a Campo Abierto. Esta dispensa permitirá la quema controlada de vegetación en el Antiguo Campo de Tiro de la Marina ("VNTR", por sus siglas en inglés) ubicado en Vieques, Puerto Rico. La aprobación de la dispensa está sujeta al cumplimiento con la Regla 301 del RCCA de Concesión de Dispensa.

El Antiguo Campo de Tiro de la Marina se utilizó como área de bombardeo y por ello permanecieron en la zona varias bombas no detonadas y municiones que están ocultas por una densa vegetación. En julio de 2005 la Marina implementó un plan de acción remediativa clasificada como *Time Critical Removal Action* (TRCA) para remover las municiones que aún permanecen en el Área de Impacto de Bala Viva o *Live Impact Area* (LIA) en su antiguo campo de entrenamiento naval ubicado al este en la Isla Municipio de Vieques. Luego de que la Marina evaluara las alternativas disponibles, consideró que la quema controlada era la forma más segura de remover la vegetación, ya que de esta forma se disminuye el riesgo de contacto con explosivos altamente sensitivos. La Marina ha propuesto la remoción de vegetación mediante la quema controlada en aproximadamente 192 acres, de manera tal que se puedan localizar con mayor facilidad y seguridad las municiones que permanezcan dentro de la densa vegetación.

Una vez final, el cumplimiento con las condiciones de la dispensa asegurará que la quema controlada no causará ni contribuirá a la contaminación atmosférica por encima de cualquier Estándar Nacional Ambiental de Calidad del Aire ("NAAQS", por sus siglas en inglés). La dispensa incluirá las condiciones operacionales correspondientes para cumplir con las NAAQS durante las operaciones de quema controlada.

**Participación Pública:** El presente anuncio se publica para informar al público que la Junta de Calidad Ambiental ha puesto a disposición para la revisión y comentarios públicos la dispensa propuesta para la quema controlada en el Antiguo Campo de Tiro de la Marina. La dispensa propuesta incluye las condiciones para proteger la calidad del aire en la Isla de Vieques durante las operaciones de quema controlada.

El Público puede revisar el borrador de la dispensa propuesta y la documentación relacionada en los siguientes lugares:

**Centro de Usos Múltiples  
Oficina de Comunicaciones  
Calle Carlos Le Brum #449, Isabel Segunda, Vieques  
De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes**

**Biblioteca Junta de Calidad Ambiental  
Edificio Agencias Ambientales Cruz A. Matos, Cuarto piso  
Urb. San José, Parque Industrial, 1375 Avenida Ponce de León,  
San Juan, PR 00926-2604**

o accediendo a NAVFAC sitio web <http://public.lantops-ir.org/sites/public/vieques>

Las personas interesadas pueden obtener información adicional con Evelyn Rodríguez Cintrón, Gerente, Área de Calidad de Aire al 787-767-8181. De interés presentar sus comentarios sobre la dispensa propuesta y/o documentos en apoyo a la misma deben enviarlos a la siguiente dirección, o entregarlos personalmente en la Oficina de Vistas Públicas de la Junta de Calidad Ambiental, dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de esta notificación pública. Los comentarios deben presentarse en español, si los comentarios son en Inglés, deberán presentarse con una traducción al español a la siguiente dirección:

**Junta de Calidad Ambiental  
Oficina de Vistas Públicas  
Apartado 11488 San Juan, PR 00910**

La vista pública se celebrará el 24 de septiembre de 2008 de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. en el Centro de Usos Múltiples de Vieques, Vieques, P.R. La vista pública estará presidida por un Oficial Examinador designado por la Junta de Calidad Ambiental que rendirá su recomendación a la Junta de Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental.

Cualquier persona que estime que ha sido adversamente afectada en el caso de que la Junta de Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental imparta su aprobación final a la dispensa podrá solicitar reconsideración en los próximos 20 días desde la fecha de la aprobación mediante solicitud escrita, en triplicado y debidamente fundamentada dirigida al Lcdo. Javier J. Rúa, Presidente, Junta de Gobierno, Junta de Calidad Ambiental, Apartado 11488 San Juan, Puerto Rico 00910.

  
Lcdo. Javier J. Rúa  
Presidente  
Junta de Calidad Ambiental

Este aviso público se publica en cumplimiento de la Política Pública Ambiental de la Ley (Ley Número 416, 22 de septiembre de 2004, modificada) y los reglamentos promulgados a su amparo. El costo de este aviso público está cubierto por la organización solicitante.

Aprobado por la Comisión Estatal Electoral CEE-C08-144.